Outlook

Texto Familia Gitana Separata

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Vie 24/04/2026 6:41 AM
Para Lina Marcela Alzate Velasquez <lalzatev@sdis.gov.co>

Respetada Cordial Saludo

A continuación, el texto solicitado:

Familias Rrom: el buen camino largo en Kennedy

La Dirección de Familia de Integración Social en la localidad de Kennedy reconoce a las familias del Pueblo Rrom o Gitano como el eje fundamental de la vida, la organización social y la pervivencia cultural. En este sentido, las acciones institucionales se orientan conforme a los principios del O'Lasho Lungo Drom, Plan de Vida del Pueblo Rrom, el cual promueve el "buen vivir" de las Kumpañy y organizaciones gitanas a partir de la armonía, la autonomía y el fortalecimiento cultural. Estas acciones se desarrollan en articulación con la Política Pública del Pueblo Rrom en Bogotá, adoptada mediante el CONPES D.C. 40, la cual establece lineamientos para la garantía de derechos, el reconocimiento cultural y el fortalecimiento organizativo del pueblo gitano en el Distrito Capital.

Para el Pueblo Rrom, la familia constituye una estructura central de organización basada en el parentesco, la autoridad tradicional y la transmisión de la cultura. A través de las vitsas o familias, las Kumpañy y las redes familiares, se garantiza la continuidad del Zakono o sistema de transmisión de valores y respeto, así como la formación de nuevas generaciones en valores, prácticas y formas de vida propias

En coherencia con el CONPES D.C. 40, la Dirección de Familia reconoce a las familias Rrom como sujetos colectivos de derechos y como portadoras de identidad cultural, promoviendo su fortalecimiento sin afectar sus estructuras propias.

El Plan de Vida del Pueblo Rrom plantea que el bienestar se construye a partir de la armonía entre la cultura, la familia y el entorno. Este enfoque se articula con el CONPES D.C. 40, que promueve el reconocimiento del Pueblo Rrom, la eliminación de barreras de acceso y la garantía efectiva de derechos en condiciones de igualdad. En este marco, se promueven desde escenarios locales:

1. El respeto por la autonomía y autodeterminación del Pueblo Rrom
2. La garantía del ejercicio de derechos con enfoque diferencial
3. El fortalecimiento de la identidad cultural, la lengua y las tradiciones
4. La generación de condiciones para el acceso a servicios sociales pertinentes
5. La construcción de entornos protectores para las familias

La política pública del Pueblo Rrom en Bogotá reconoce la necesidad de un enfoque diferencial que tenga en cuenta sus particularidades históricas, sociales y culturales. En este sentido, la Dirección de Familia incorpora este enfoque, reconociendo:

1. El Zakono como sistema de valores y normas propias
2. La Shib Romaní como elemento de identidad cultural
3. La organización social basada en Kumpañy y vitsas
4. La importancia de la movilidad y la autonomía
5. El rol de las autoridades tradicionales

Esto permite avanzar hacia una atención institucional respetuosa, pertinente y culturalmente adecuada. El CONPES D.C. 40 resalta la importancia de la participación como principio fundamental. En este sentido, la Dirección de Familia promueve la participación activa de las familias Rrom en los procesos institucionales, el diálogo intercultural entre comunidad e instituciones y el reconocimiento de sus formas propias de decisión y organización

La Dirección de Familia reafirma su compromiso con la implementación de la Política Pública del Pueblo Rrom en Bogotá y con el fortalecimiento del Plan de Vida, entendiendo que la pervivencia cultural depende del fortalecimiento de las familias, la autonomía y la identidad. Construir una Kennedy incluyente implica reconocer al Pueblo Rrom como parte de la diversidad cultural de la ciudad y garantizar condiciones para su desarrollo integral, respetando su identidad, su organización social y su forma de vida.

Espero sea de utilidad.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

